

En la ciudad de Sunchales, a los dos días del mes de julio del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas se reúnen en la Sala de Sesiones, los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria. A tratar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1º) Aprobación Actas N° 1204, N° 1205 y N° 1206.-

2º) Informe de Presidencia.-

3º) Correspondencia recibida.-

4º) Resoluciones remitidas por el D.E.M. a título informativo:

N° 3745/2013: Contrata a personas para prestar servicios en las distintas áreas de las Secretarías de: Coordinación y Gobierno; Obras y Servicios Públicos; Desarrollo Humano y Familia; Hacienda e Inversión Pública y Desarrollo Económico y Coopertivismo.-

N° 3746/2013: Contrata a personas para prestar servicios en las distintas áreas de las Secretarías de: Coordinación y Gobierno; Obras y Servicios Públicos y Desarrollo Humano y Familia.-

5º) Respuesta a Minuta de Comunicación N° 597/2013:

- Solicita información sobre las razones que determinaron la discontinuidad en la participación de Sunchales, como subsede del reconocido Festival de Teatro de Rafaela; y en caso de tratarse de limitantes económicas, comunicar montos que hubiese implicado la participación, y que pudieran haber determinado el desistimiento.-

6º) Despachos de Comisión Concejo Municipal en pleno, sobre Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M:

6-a) Autoriza la venta directa a la Sra. María Teresa Chiosso de Gilli de una fracción de terreno que forma parte de calle Antártida Argentina, desafectada del uso público por Ordenanza N° 1996/10, y que linda al Norte con calle Vélez Sarsfield, al Oeste y Sur con el lote 8 de la manzana 8 de la Sección XIV, y al este con los terrenos propiedad de Vialidad Nacional adyacentes a la Ruta Nacional N° 34. Dispone que el lote que se transfiere será anexado al lindero oeste, propiedad de la Sra. María Teresa Chiosso de Gilli y no podrá ser transferido en forma independiente.-

6-b) Reglamenta venta de parcelas fracción del lote 29 del plano de la colonia Sunchales, sobre calle Güemes, al oeste del Área Municipal de Promoción Industrial existente. Autoriza la venta de la fracción de terreno, identi-

ficado como Manzana N° 2 lotes N° 2 al N° 6 y Manzana N° 3 lotes del N° 7 al N° 11 y del lote N° 13 al N°15.-

6-c) Dispone desafectar del uso público la fracción de terreno que forma parte de calle Rivadavia, lindante al N con calle Láinez, al S con Canal Sur; al O con la manzana VI sección VI y al E con la Manzana VII sección VII, superficie 1.320,54 m2. Autoriza proceder a la venta directa de dicho inmueble a Prevención ART S.A.-

6-d) Autoriza al Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales a celebrar el Convenio de Servidumbre Gratuita de Uso con la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.-ARSAT que permita a dicha empresa la utilización de un terreno de 505,76 m2 resultante del remanente del lote de mensura N° 155.793, donde se instalará un Nodo de interconexión de la Red Federal de Fibra Óptica.-

6-e) Modifica el Art. 1°) de la Ordenanza N° 1985/2010-donación del Sr. Juan Carlos Allassia, de terrenos para ser administrados por el Instituto Municipal de la Vivienda. Deroga la Ordenanza N° 2205/2012.-

7°) Proyecto de Resolución presentado por el Concejo Municipal en pleno:

- Contrata, a partir al 1°/07/2013, por el término de 90 días, a la Srta. Marina Mondino, DNI 31.867.086, para prestar servicios en Secretaría del Concejo Municipal de Sunchales.-

8°) Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por los Concejales Cecilia Ghione- Pablo Pinotti (FPCyS-PS) con la adhesión de los Concejales Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) y Leandro Lamberti (FPCyS-UCR):

- Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en un plazo no mayor a siete días hábiles, las acciones llevadas a cabo para la concreción del Skatemark que será emplazado en el Parque San Ignacio de Loyola.-